

LA LEY

Epoca II

Quito, martes 6 de octubre de 1903.

Nº 111

Administrador

Carlos Baca Lasso

Redactores propietarios

Pablo Mariano Borja, N. Clemente Ponce,
C. Camilo Daste.

Agencia Central

Carrera Bolívar, Casa Nº 23, Letra C
APARTADO 208.—TELÉFONO 234

COLOMBIA

INFORME

del Senador por Panamá, Juan B. Pérez y Soto, Presidente de la Comisión sobre el Canal en el Senado, que acerca de esto asunto leyó su autor en la sesión del 4 de agosto del presente año, y se aprobó por unanimidad en la del 12 del propio mes.

(Continuación)

Por el Artículo 70 no se deja a Colombia isla que disponer ni para un simple arriendo á ningún Gobierno extranjero, pues se le prohíbe absolutamente hacerlo sobre la Costa Atlántica, con ninguna isla entre el río Atalaya y el límite occidental del Departamento de Panamá (esto es, todo lo que Colombia posee en las islas del Atlántico, pues del Attrato para el Oriente no poseemos ninguna de importancia); y sobre la Costa del Pacífico ninguna de las islas á quienes que están dentro de la Bahía de Panamá ó en lagunas adyacentes. Bien sabido es lo elástico que es el término a la vez, sin precisión ni medida, y con este subterfugio se puede estar la cuerda para que alcance á todas las islas del Istmo sobre el Pacífico, y aun á Gorgona, y aun á Tumaco. De manera que cuando de un lado toda claridad, y del otro el término, el resultado es que se nos deja sin islas.

En el límite occidental del Departamento de Panamá, sobre la Costa Atlántica, es donde se hallan las islas de San Andrés y Providencia, las islas Margarita y otras más, á distancia muy considerable para que se las dejara fuera de cuenta con lo relacionado con el Canal de Panamá, pues ni en esta transitaba están, sino enteramente á un lado. Sin embargo, se ha creído necesario incluir en la prohibición, ya que ningún Gobierno extranjero, ni por paso transitorio que haga por allí, "debe interrumpir la construcción, conservación, explotación, protección, seguridad y libre uso del Canal y de sus obras auxiliares." En las islas cercanas, y al paso de las grandes vías marítimas, para la precaución; pero en la actual de las islas de San Andrés y Providencia, la exigencia es más por lo que no se vea que por lo que se ve.

Con esta cláusula así, puesta al descubierto, es la querida como ochar las leyes y estatutos que se refieren a la explotación, cumplimiento y confirmación del Artículo siguiente, el 70, en donde además de la omisión de las aguas del río Chagres, se agrega: "no también á la navegación de todas las rías, corrientes, lagos y otras vías fluviales que, en el Departamento de Panamá, bajo la jurisdicción de Colombia, situadas dentro ó fuera de la zona mencionada, puedan ser necesarias ó convenientes para la construcción, conservación ó explotación del Canal principal y de sus auxiliares ó vías órbitas."

Con esta enmienda de las otras cláusulas, que no se remite en las que se ven después de la extensión mencionada, viene ahora el punto de que se refiere a la conexión con el Canal; y con la fa-

culdad que por añadidura se deja al conecionario para apreciar él lo conveniente, bastándole en todo evento hacer valer su conveniencia, nada de raro fuera que los Estados Unidos consideraran también incluido en la concesión que hace este Artículo 70, el goce absoluto, sin obstáculo, costo ó impedimento, de todas las aguas del Attrato. A este río, fontecido con el Departamento de Panamá, con poco afluente geográfico se le hace, para efecto, para que sea comprendido dentro de la letra de la estipulación; y como él es el núcleo de la red fluvial de otros ríos de la parte suroeste del Istmo, de la región propiamente llamada el Darién, á la verdad que respecto de las aguas del Attrato no sería pretensión injusta el querer apropiárselas en quien tenga el privilegio del Canal de Panamá y este facultado para proveer, por encima de todo, á la conservación, explotación, protección y seguridad de su empresa. Reconcórrase que existe un proyecto de Canal por el Darién y otro por el Attrato, además de otro proyecto convincente de las dos vías. Es evidente que las aguas de aquella región prestan facilidades para el tráfico de un mar á otro; y es seguro así, que por temor á la competencia, con el proyecto de que por sí se puede abrir otro Canal, el Gobierno conecionario, apoyado en este Artículo 70, podría apoderarse del Attrato.

Lo que si se ve ineludible desde ahora es que caerán bajo la tutela, uso y disfrute del Gobierno conecionario, todas las rías, corrientes, lagos y cualesquiera vías fluviales del Istmo, hasta los Boyano y la laguna de Chiriqui, hasta el Boyano y el Tuira, hasta la Bahía del Almirante y Bocas del Torro, porque si algunas aguas escapan á la amplitud de la concesión.

Contante á la objeción, por razones de defensa, que se hiciera en materia de fensa, para que no se tomara, por ejemplo, las aguas de los ríos de Chiriqui, por no verse en qué se puedan necesitar para la obra del Canal, ya se ha preparado de ante mano la respuesta y que está en el antecedente del Artículo anterior, diciéndose que si se ha concedido la exclusiva ó el derecho de vigilancia sobre las islas de San Andrés de Providencia, á tan grande distancia, por cuanto de allá no es improbable que pueda salir algo que retroceda por alguno de mil mios del río del Canal, con más razón se hace indispensable apoderarse de aquellas aguas, en tierra firme, á distancia tanto menor. Hay una marcada conexión entre los Artículos 67 y 70, para que el uso de una ría sea el de otra.

[Continuación]

AVISOS

Gran Casualidad

Es la venta de la preciosísima finca denominada "La María", esta en la parroquia de Santa Rita, á la derecha del camino que conduce á Cotacachi y á veintiocho cuadras de la plaza principal de esta ciudad. Tiene poco menos de dos caballerías de extensión, de magnífico terreno, todo plano; una casa muy bonita, sumari-

mente cómoda y bien construida, que está al oculto y da frente al antiguo camino en hermosa finca, en ya vista es encantadora; pecederos, corrales y tres cubos, de pocos metros de profundidad y con abundante y excelente agua, la que se extrae de uno de ellos por medio de una bomba del mejor sistema; una huerta grande, en formación, con bastantes plantas de frutales y cercada todo con tapias nuevas; habiendo, además, fuera de ella, muchos árboles de capulí y algunos eucaliptos pequeños. También tiene buenos y extensos alfalfares, todos de semilla; y cuatro potreros naturales, de regular calidad, resguardados con buenas cercas, algunas de las cuales son de alambrado, y en las que se pueden mantener de quince á veinte vacas, para traerlas á lechar en Quito, negocio que rinde una entrada diaria de algunos sueros. En fin, es una propiedad que ofrece algos y buen producto.

La persona que interesa comprarla, hable con su dueño el Sr. Dr. José María Bustamante.

CONGRESO EXTRAORDINARIO

Alejandro de Wind.
Comerciante acreditado de esta Capital, etc. etc.

CONSIDERAND:

- 1º Que el expelente surtido de mercaderías que tiene os del gusto del público;
- 2º Que las familias, de regreso del campo, necesitan proveerse de dichas mercaderías;
- 3º Que los H. Legisladores de varias provincias, concluida la satisfacción del Gobierno y del pueblo en general, su misión, desearán llevar con el producto de sus dietas las señas de Quito á sus familias y amigos;
- 4º Que en la hacienda actual del comercio, vale más levantar un negocio que sostenerlo con tantas dificultades.

DECRETA:

- Art. 1º Desde el día martes 6 de los corrientes, se dará principio á una realización total de las mercaderías existentes en el Almacén situado en la esquina del postal del Manigua.
- Art. 2º La venta de los efectos, al contado, se hará por orden de subastas, á fin de evitar la aglomeración de gente, dedicándose cuatro días para cada sección de mercaderías, al pie del presente anuncio se publicará la lista de los artículos correspondiente á cada sección, con los precios de rebaja.
- Art. 3º El público puede examinar previamente la calidad de los efectos, para que se cerciore que esta realización no contiene los errores tan frecuentes en los bazares.

Lámase especialmente la atención á los trajes de doble ancho ingleses (no alemanes) al doble precio de 3 y 4 varas, en varas, paños para vestidos de última moda á \$1.20 varas, casimires franceses espadados surtidos, á \$1.250 varas, casimires ingleses, linea á \$1.300 varas, casimires negro á \$1.800, 8,30 y 3 varas, casimires

extra finos, cuya valor real es de \$1.750 en \$1.500, mercaderías con que principiará la realización según el artículo segundo.

Art. 4º Los señores dependientes que quedan encargados del cumplimiento del presente decreto y autorizada á recibir el precio de las ventas á fin de ponerlo en caja.
Publiquese con las listas correspondientes en los periódicos locales.
Dado en mi Almacén, á 2 de Octubre de 1903.

Alejandro de Wind.

Al comercio

AGENCIA DEL FERROCARRIL DE GUAYAQUIL A QUITO

Carga recibida en Guayaquil bajo conocimiento directo á Quito y viceversa.

Gran reducción de Fletes directos

FLETES ESPECIALES PARA GAYAO TOMANDO LA ORDEN ESPECIAL DE ESTA AGENCIA.

VALOR DE LA CARGA —ASEGURADA SI SE DESEA

Todo reclamo por pérdida ó averías se arreglará en Quito ó Guayaquil.

De acuerdo con los arreglos celebrados entre la compañía del Ferrocarril y esta Agencia, participamos al público que hemos establecido desde esta fecha, el transporte de mercaderías de Guayaquil á ésta y viceversa, con conocimiento directo, bajo la entera responsabilidad de la Compañía, recibiendo la carga en su muelle en Guayaquil y entregándola en esta ciudad y viceversa, y cobrando los siguientes fletes por quintal ó tres pies cúbicos.

[S. 3] Tres sueros de Guayaquil á Quito.

[S. 250.] Dos sueros cincuenta centavos de Quito á Guayaquil.

Toda carga al entregarse en Guayaquil ó Quito, deberá tener declarado su valor en el conocimiento y siempre que pase los 30 sueros por quintal ó tres pies cúbicos, será necesario pagar 1.º extra sobre el exceso del costo declarado, como prima de seguro y en ese caso la Compañía responderá por el valor asegurado en caso de pérdida del bulto.

Los reclamos legítimamente comprobados serán pagados dentro de los diez días después de verificado el reclamo.

Aseguramos el más esmerado servicio en todo caso.
Para más por menores é informes dirigirse á

Dotsvaz y ca

Agentes en Quito de la Of. in

y Bolívar.—Teléfono N. 119.
GUAYAQUIL & QUITO,
RAILWAY COMPANY.
Carrera de Olmedo N. 21.

HACIENDAS EN CHILLO

El que suscribe pone en venta parte de sus haciendas de Chillo, la persona que interesare, se servirá dirigirse al Sr. Dr. Dn. Telfino R. Viteri ó al Sr. A. O. Gómez M. quienes terminarán la extensión y más condiciones que deseen los interesados.

Salvador Ordóñez

F. CHIRIBOGA D. Ofrece en venta por cuadros ó totalmente, la extensión de tres caballerías en la parte alta de la quinta "La Victoria", situada en San Diego. Para pormenores dirigirse á su dueño en la misma quinta.
Quito, 15 de Setiembre de 1903.

Pensionado Elemental de niños.

Las clases de este Establecimiento comenzarán desde el día quince de octubre; pero desde el doce podrán concurrir los nuevos alumnos, para hacerse inscribir, á la casa N.º 44, calle de la Loma Grande, de una á tres de la tarde.

EL DIRECTOR

Pedro P. Borja
Presidente

AL PÚBLICO

Joaquín M. Estupiñán y Francisco Molinari, tenemos la satisfacción de participar al público, que hemos constituido en Limónes una compañía de comercio en nombre colectivo, que girará bajo la razón social de:

"Estupiñán y Molinari y C." que se ocupará preferentemente en la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y productos en esta plaza, así como del servicio de consignaciones, al cual pondremos aplicado cuidado para corresponder á la confianza que se nos dispensare.

LA LEY

QUITO, OCTUBRE 6 DE 1903

Incompetencia del Senado

Apostáramos á que no han visto nuestros lectores el Informe de la comisión respectiva, aprobado por unanimidad en la sesión del 1º del corriente, sobre el contrato del ferrocarril trasandino. Es un prodigio en el fondo y en la forma; y aunque, así y todo, á nadie ha sorprendido, pues no hay quien espere que el Congreso haga en el asunto del ferrocarril más de lo que hace respecto de nuestra cuestión de Oriente, v. g., no estará por demás que copiémos la parte resolutoria de esa pieza, para solaz de quien se doe la molestia de considerarla. Dice así:

“1º Que nada tiene que hacer el Congreso. . . . Si todo fue tan verdadero como esto, merecerían un premio por la franqueza; sino que inmediatamente barran con el codo lo que hicieron con la mano y reboldean la frase que no hay más que ver: “Que nada tiene que hacer el Congreso para que el Ejecutivo asuma sólo (que sólo. . . .) ahora ante el país y ante la historia una responsabilidad que ha tenido siempre, como el único Poder de la República encargado de la administración de los intereses de ella.” ¿Pues no está claro que si la responsabilidad del Ejecutivo se extiende á todos sus actos administrativos, el Congreso tendría que hacer, y mucho, para limitarla á un caso especial, á un solo caso? Pero la Comisión no quiso decir lo que dice, y dijéramos doble á sencillo á que ese sólo pertenece exclusivamente al H. Terán que, como redactor, se pinta sólo; mas, aun expresado lo que intentaba, no habría pasado de salir con una perogrullada que está muy lejos de venir á cuento.

Continuemos viendo el Informe de seguida, y saltemos por los disparates de forma en gracia de la brevedad:

“2º Que tanto por las leyes vigentes y la organización política del Estado, como por la naturaleza misma del contrato con la Empresa del Ferrocarril, el Gobierno tiene amplias facultades para solventar cualquiera dificultad que se suscitare (y las suscitadas) al respecto y allí [allí por las leyes, por la organización del Estado y la naturaleza del contrato] también la norma inseparable de su conducta.

“3º Que el arbitraje está previsto en el contrato; y que aun cuando no lo estuviese, el Ejecutivo puede optar por la forma de la controversia llegado el caso, sin que sea necesario que el Congreso le conceda tal facultad inherente al deber de exigir el cumplimiento de lo estipulado.

“4º Que la resolución del contrato está incluida en los efectos civiles del mismo, y que, por lo tanto, élla está comprendida en la dirección que corresponde al Gobierno en la administración pública.

“5º Que por lo mismo nada se ha presentado por parte del Sr. Ministro Córdova que sea de la incumbencia del Poder Legislativo”

En resumen, el Senado declara su incompetencia en el asunto. Esto no necesita demostración, pues bastaría la lectura del informe, si toda la temporada no constituyera prueba plena de su inutilidad y más que inutilidad en cuanto dice relación á la ventura de la Patria; pero no hay sólo incompetencia, hay también mal fe. Se finge no acceder á las pretensiones del Ejecutivo, y se le da gusto en todo.

El Ministro pide facultades extraordinarias para hacer mangas y capotes en el negocio del ferrocarril, y se le contesta: las tiene usted que le sobran; ¿á qué molestarse en pedirnoslas? Cediendo á la fuerza de las circunstancias y para calmar algún tanto la excitación nacional, examinamos aparentemente el contrato, interpelemos al Ministro, declaramos que el contrato es inícuo, se sacan los cueros al sol, declaman que es un contento, juran que han de salvar á la Patria; y, llegado el caso, se limitan á declarar que no es el asunto de su incumbencia, que son incompetentes. Como si el único que les incumbiera fuera cobrar sueldos y tiranizar la conciencia católica de la Nación! No de otro modo un antiguo litigante, como llegase á notar que sus confesiones comprometían el éxito de su mala causa, se dió á probar que era tanto y loco. Felizmente el juez, que no era ningún rana, supo á que atenerse. Lo sabrán también quienes deben juzgar á los factores de nuestra ruina? ”

Literatura

LA POESIA EN EL ECUADOR

POR Víctor L. Vivar

Incógnito.—Continuación.

VI Espinosa y Toledo

Todo se ha andado. En la poesía lírica, ya que no en otros órdenes de actividad literaria, á pesar de todas las reacciones intentadas con más ó menos buen éxito, han seguido soplando con regularidad tardía los vientos y encontrados vientos del viejo mundo. Con excepción del parnasianismo, al que sólo accidentalmente ha pagado su tributo Numa Pomilio Llona, no ha habido escuela que no cuente entre nosotros con alumnos más ó menos aplicados y notables. Hasta la blasfemia ha tenido su cátedra, y las inepticias de la mística francesa sus devotos. Eso sí, cada tiempo dado, según las imposiciones de la moda, los manjares han cambiado y sí lo sustituidos con otros; teniendo, regularmente, lugar estas variaciones cuando los autores que levantaban sombras sobre palmas, en Europa habían sólo ó empezaban ya á ser olvidados.

A-í, mientras en el viejo mundo, de Heine se ha pasado á Voltaire y de Bequer á Bialat, recientemente en el Ecuador se empieza á estudiarles, y más, á imitarles á destajo y sin ton ni son. Innumerables son las heinianos, como diría D. Efraín Vázquez Goarida, que se han publicado en nuestros periódicos y revistas, y no cabrían en veinte antologías así gruesas y

malas como la de la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española de la lengua, todas las rimas que á hermosas damas ocultas tras el fino encaje de supuestas rejas de corte morisco, han endilgado nuestros desilusionados poetas. Con decir que hasta hombres maduros se han entregado en cuerpo y alma al empujamiento de estos huevec! Casi ninguno, empero, ha comprendido las vaguedades del poeta sevillano, ni el carácter, el parecer indecifrable, del gran lirico toton; y todos han creído que con encerrar en cuatro ó cinco versos un pensamiento triste ó burlesco, la cosa estaba hecha, y ganada la inmortalidad.

Entre esta turbamula de poetas heinianos ó á lo Becquer, sólo hay dos que merecen llamar la atención, no porque se impongan por la fuerza de su estro ó lo primoroso de la factura de sus versos, sino por ciertas cualidades de asimilación en el tono, y por cierta profundidad relativa del pensamiento en el ótro. Roberto Espinosa, que ha quemado incienso en todos los altares del arte ovallero, es uno de estos, y Antonio Toledo, reconcentrado y tenaz sacerdote de su Iglesia de dudas y negaciones, el ótro.

Nada más opuesto que estos dos caracteres: la misma edad de ambos escritores, pues el primero es ya abuelo y el segundo apenas aspira á los honores de la paterfamilias, parece que contribuye á separarles permaneciendo, no obstante, unidos por su marcada tendencia al excepcionismo. Por más que D. Roberto Espinosa frecuentemente entone el *peccati* y reciba la ceniza en la puerta de la iglesia, hay que convenecer que su alma está para las fruiciones religiosas tan mar chita y seca como la de Toledo, que no lo oculta, y lo declara con franqueza que lo honra.

Hasta allí únicamente las semejanzas; pues por lo demás, así como el excepcionismo de Espinosa es propio del hábit del hombre que conoce el secreto de muchos placeres, y el de Toledo hijo de su mismo temperamento y de las desgracias y amarguras de su vida de lucha y de conquista, así también difieren en sus respectivos medios de expresión. En Espinosa todo es rebuenco, procede como Q.úintiliano Sánchez, á quien por algo le llama hermano, en meroséndose de la hujaraca, y remolando hasta las muelas de sus autores favoritos; tiene mucha, perdóneme mi amigo, del mono de nuestras selvas. Toledo, por el contrario, se respeta á sí mismo lo bastante, ha estudiado con amor y provecho sus modelos, y en el momento preciso de la concepción se acuerda especialmente de lo que bulle dentro de sí, y lo expresa con habilidad. Todo pueden descansar tranquilos en la sinceridad de Toledo; no así en la del Sr. Espinosa, cuyas estrofas revelan con su peinado ramillete que obedecen á extrañas influencias y no al calor de la pasión. Por esto, aunque Espinosa ha traducido á Heine [no sabemos, eso sí, de qué lengua], su estrofa es amanerada, carece de estilo, y se ve que está cortada sobre patrón, como cortan las malas modistas los trajes de boda de sus parroquianitas; cosa que no sucede con las *Branas* de Toledo, que si recordan un con otro lejanas pasadas lecturas, también llaman la atención y seducen como si fueran cosa nueva.

“Es inútil, mi bien, que delirantes De tu amor ni del mío hablemos más; Que, al obo de la plástica, tan sólo Tendremos que llorar. Cuanto es más breve el plazo de la vida, Inmensa es la distancia de ti á mí; ¡Hablemos del amor de los extraños, Que nos horá treir!”

Indudablemente, las anteriores estrofas son imitación, y su sabor es heiniano puro; pero, como so ve, el poeta á la vez siente todo aquello y muestra el claro conocimiento de las interioridades del alma humano; no siendo sus versos puro rumor y repetición de ajenos sentimientos como los *Mensajes de Ultratumba* de Espinosa. Y cuenta que el óno habla sólo, de pasajes pasiones, y el ótro de grandes dolores, como son los que causan la muerte de la compañera de nuestra vida y la pérdida de los hijos queridos!

De Heine se ha dicho hasta la saciedad que fué un ruiseñor anidado en la peluca de Voltaire; pero ¡qué Heine ni qué demonio ha de poder anidar en la dura y escabrosísima prosa de Barrantes! Porque, es necesario saberlo, D. Roberto Espinosa, que tiene las pretensiones ora de un Heine, ora de un Werter, desempeña sus labores literarias escribiendo una obra, que ni si el académico español en persona estuviera entre nosotros haciendo de la suya. . . .

Congreso de 1903

Cámara del Senado

Sesión del 3 de Octubre.—Presidencia del H. Aurelio Noboa.—Las 2 p. m.

Concurrieron los HH. Andrade Martín, Arauz, Aguirre, Martínez Aguirre, Borrero, Bandejas, Concha, Cárdenas, Espinel, Franco, Gantogena, González C., Larrea, Muncayo H., Posso, Román, Vela, Villavicencio y el Sr. Secretario.

Se aprobó la sesión anterior.

El Honorable Muncayo formuló la siguiente moción, después de manifestar al Senado los servicios del ciudadano Lizardo García. La Cámara del Senado acuerda un voto de gratitud al Sr. D. Lizardo García por los importantísimos servicios prestados, últimamente, al país, en sus acertados arreglos sobre la deuda externa.

A petición del H. Concha, se aplaza el voto de aplauso, hasta que la Comisión respectiva informe acerca de las operaciones hechas por el Sr. D. Lizardo García.

Passaron á 2ª discusión los siguientes proyectos de decretos:

1º El que deroga la ley de Patronato.

2º El que declara fiesta nacional el 31 de Julio de 1901.

3º El que decreta la jubilación del pedagogo Sr. Elías Merchán, con la dotación de \$1. 80 mensuales.

4º El proyecto de Ley acerca de Reclutas y Reemplazos.

A 3ª pasaron:

1. El que arbitra fondos para la provisión de agua potable á la ciudad de Riobamba.

2. El que concede cédula de invalidez á dos solicitantes.

A petición del H. Muncayo, los HH. Senadores, contribuyeron con sus dietas correspondientes, para la estancia que debe levantarse al Capitán Abdón Calderón.

Se constituyó la Cámara en sesión secreta, á las 4 p. m.

Cámara de Diputados.

Sesión del 3 de Octubre.—Presidencia H. Miguel A. Carbo.—Las 4 p. m.

Asistieron los HH. Aguirre, Aguilera, Albornoz, Almeida, Andrade A., Andrade D., Balarezo, Bayas, Campuzano, Castro, Cusva, Chiriboga,

Espinosa, Gallardo, Huerta, Itrralde, López, Ormaz, Plaza, 1., Rengel, Rivadeneira, Subia, Tobar, Vallejo, Veranza, y el Secretario Sr. Cuello. Se aprobó el acta anterior.

Passó á 2ª el proyecto de Ley de Presupuesto para el año próximo, y en la parte relativa á las partidas correspondientes al Poder Legislativo, Ejecutivo y Ministerio de lo Interior y sus dependencias.

Reseña

El proyecto de decreto que grava cada litro de aguardiente que se produce en las provincias del Carcelí é Imbabura, con 5 ó 4 centavos respectivamente, pasó á 3ª.

El H. Andrade D., con apoyo de los HH. Subia y Castro, formuló la siguiente moción: Que se declare urgente la discusión de los proyectos que, á juicio de la Comisión de la Mesa, sean de interés general.—Fué aprobada.

De seguida, en 3ª, el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo, para que pueda contratar con el ciudadano francés, M. Chambost, la construcción de un ferrocarril que, partiendo de cualquier lugar de la costa, llegue á la región minera de Zaruma, y según las bases aprobadas.

En tratándose de la cuestión azucarera, dijo el H. Viteri:

Con breves palabras contestaré al lucidísimo discurso del señor Presidente, y manifestaré las razones que he tenido siempre para oponerme á esa clase de imitaciones. Es muy conocido por los economistas y por todos los que medianamente han foliado algunas obras de Economía Política el principio de que los elementos constitutivos, las materias necesarias para el uso de los productores, al abastecer al pueblo. El sacar todos los consumos, desde las clases más pobres hasta las más ricas, pero qué pasaría si acaso se le van aumentado impuestos al azúcar extranjero de tal manera que por estos impuestos los del país puedan venderse el precio que quieren! Esto es poner al pueblo en la privación del artículo que más necesita. El Ministro de Hacienda que conoce, digamos así, la economía de la Nación, nos manifestó que con el impuesto de un centavo se alcancaba á vender el azúcar á diez sucres el quintal, y que con este estaban suficientemente garantidos los intereses de los productores de azúcar, quienes manifestaban hallarse satisfechos si alcancaban á vender sus productos á diez sucres el quintal. ¡Qué pasaría, si con todas esas garantías los señores empresarios aumentaran el valor del producto que al pobre pueblo, tan invocados por los señores libertadores que proclaman la soberanía del pueblo, le cargan de impuestos y caudales; proclaman el derecho de propiedad y confían bienes, proclaman la inviolabilidad de la vida, no obstante asesinar y fusilar; proclaman la libertad de imprenta y la atacan y destruyen, persiguen, destierran y aprisionan á los escritores. Todas las bellas teorías son en la práctica amargas y terribles desespejones.

Tratándose de la derogación de la Ley de Patronato, el H. Viteri dijo:

Radicales y conservadores, todos estamos de acuerdo en que se derogue el Patronato; los primeros, porque reconocen el error de sus contratos, y lo mismo de sus leyes; éstos, porque le patronato y la de Matrimonio Civil son ineptísimos, absurdos, contrarias á los principios más triviales de justicia universal; leyes inconsultas e impropias, deroguémoslas.

Con lo que se levantó la sesión á las once y tres cuartos de la mañana.

Cámara del Senado.

Sesión del 3 de Octubre.—Presidencia del H. Aurelio Noboa.—Las 2 p. m.

Concurrieron los HH. Andrade Martín, Arauz, Aguirre, Martínez Aguirre, Borrero, Bandejas, Concha, Cárdenas, Espinel, Franco, Gantogena, González C., Larrea, Muncayo H., Posso, Román, Vela, Villavicencio y el Sr. Secretario.

Se aprobó la sesión anterior.

El Honorable Muncayo formuló la siguiente moción, después de manifestar al Senado los servicios del ciudadano Lizardo García. La Cámara del Senado acuerda un voto de gratitud al Sr. D. Lizardo García por los importantísimos servicios prestados, últimamente, al país, en sus acertados arreglos sobre la deuda externa.

A petición del H. Concha, se aplaza el voto de aplauso, hasta que la Comisión respectiva informe acerca de las operaciones hechas por el Sr. D. Lizardo García.

Passaron á 2ª discusión los siguientes proyectos de decretos:

1º El que deroga la ley de Patronato.

2º El que declara fiesta nacional el 31 de Julio de 1901.

3º El que decreta la jubilación del pedagogo Sr. Elías Merchán, con la dotación de \$1. 80 mensuales.

4º El proyecto de Ley acerca de Reclutas y Reemplazos.

A 3ª pasaron:

1. El que arbitra fondos para la provisión de agua potable á la ciudad de Riobamba.

Cronica Interior

CALENDARIO

El mes actual tiene 31 dias: 4 de fiesta y 27 de trabajo.

Marés, 6.—San Bruno confesor y fundador de la Orden de Carthusios, y Sn. Emilio mt.

1892.—Muth del pueblo de Quito con ocasion del decreto de expulsi6n de los Jesuitas.

1890.—Erecci6n de la provincia de los rios.

Medioles, 7.—San Marcos Sta. Justina y San Sergio.

1858.—Pío IX declara Bienaventurada á Mariana de Jesús.

Vigiles.—En los entrosos de la Compañia de Transportes, salieron ayer, para el Sur: José Ignacio Bilibert y familia, Angel Sotomayor y Luna, S. Puyana, José S. Salazar, dos Madres Marianitas, Francisco Moreno y familia, Carmen R. Gallegos, Dr. Tomás Parada, Federico Martínez, Nicolás Vélez, Oscar L6pez y Ricardo Costales. Llegan hoy: Maximiliano Vallejo, Rafael Brito, Segundo J. Escobar, Julio Vacas, Rosa Briza, Alfredo Pastor, E. A. Palando, R. P. Luis O'connor, Julio Pasmán y Herm6n Campaña.

Arribo.—El Sr. Dr. D. A. Frodo Barquerio Moreno, después de recibir del Congreso tres votaciones distintas y una sola verdadera, llegó ayer á esta Capital, para ser, probablemente, al último veredicto de las Cámaras. En fin, ésto lo veremos mañana, quo todo se andará; y nada más, por hoy, que vamos de prisas.

Centinela, alertal.—En la carrera Morales, se construye actualmente una casa. Nada habria en esto de particular, si no anduvier sen por ahí, retozones y vivarachos, más de cuatro granujas, inclinados á la desamortización, despendiendo calles y casas, especialmente las verónicas á la que nos hemos referido, para vender guijeros al dueño de esta.

¿Cuál, pues, la Policía, como cuida á veces, de que se guarde el séquito monárquico; y D. Federico de Tal empuja en buena hora su casa, pero sin negociar con chiquillos que que no se le emporquen las manos.

Petición amistosa.—Un agente del Poder Judicial, si hemos de creer á algunos litigantes, dizque suele encomendarse á Bato, para mantener algo nervioso el temperamento y conservar así la energía que ha menester en el ejercicio de su cargo.

No es muy conveniente esta medicina, Sor. D. Fulano, y antes dañe la salud, á más de perjudicar á los que necesitan de los servicios de Ud. Procuro, por lo mismo, recomendaré, y nos librará de ir anotando su filiación.

Vinje.—La emprendió ayer, de regreso á Riobamba, el Sr. Dn. Federico Martínez. Desearnos que no tenga contratiempo en su viaje nuestro querido íntimo amigo, y que lleve gastos recordados de la Capital.

Teléfono.—Se ha instalado una oficina telefónica, en Taubaco.

Binvenida.—Se la damos, muy atentamente, al apreciable Sr. D. Rodolfo Ribón, que, después de un año de permanencia en Europa, ha vuelto á su ciudad natal.

Misionero.—El R. P. José M. Aguirre, que fue á Riobamba con

el objeto de dar misiones, ha llegado á esa ciudad el 29 del mes próximo pasado, y al día siguiente ha emprendido los Ejercicios Espirituales del clero.

Mucho ruido.—Antier, con motivo de un fuerte huracán, se desprendieron unas cuantas planchas de zinc de la cubierta del Hipódromo, á la hora de las carreras. Que toda la concurrencia, hasta los más imperturbables, creyeron verse con un pie en el sepulcro, no es menester decirlo; pero sí se ha de advertir que no ocurrió ninguna desgracia personal, pues las planchas volaron hacia afuera.

Previsión.—El Sr. José Javier Navarrete, que tiene su almacén en la calle de "El Comercio", y que seguramente estombre honrado á carta cabal, juzgando con razón que un zambiecho no puede gastar fácilmente más de una blanca, retuvo, ayer, \$j 109, con que se present6 un indio á comprarle un ponche; y, para que se tire de la obra, ha consignado el Sr. Navarrete aquella cantidad en la Oficina de Pesquias.

Insinuación.—Bueno sería que el Administrador de Correos, aunque vivimos en tiempos de defenestación, mandase colocar en orden alfabético las listas de cartas, para que dé cada cual con la que le convenga sin andar á la rebática.

Al fin.—Después de mil efertas y muchos preparativos, al fin, ha comenzado el Municipio á poner secretas en varios puntos de la ciudad.

Rectificación.—¡Dijimos hace pocos días, que el Imo. y Rmo. Sr. D. Arcenio Andrade había regresado á su diócesis; pero mejor informado ahora, sabemos que aún se halla entre nosotros tan respetable Prelado.

Soldados.—Dícese que el Sr. Ministro de la Guerra, considerando lo penoso que es la vida de los intorioranos en el Oriente, ha resuelto alistar á unos, seiscientos ecuatorianos de climas tropicales, para que guarden esas regiones.

Como natura non facit saltum, según decían los antiguos, nos parece conveniente aquella determinación, más renunciar, por su parte, nosotros á la gloria de defender la Patria donde y cuando fuere necesario.

Felicitación.—Se la damos á los RR. PP. Calcedo y Villavicencio, observantes de Santo Domingo, por los panegiricos que pronunciaron antier, respectivamente, en honor de la Santísima Virgen del Rosario y de San Francisco de Asís.

Granizada.—En Curuca, por una terrible granizada que cayó el 27 del mes próximo pasado, han ocurrido graves perjuicios en las casas y en los campos vecinos.

Traslado.—En una carтина de la undécima cuadra de la carrera García Moreno, según dicen los que hallan mesa puesta algunos militares, para matar el gusano y las horas entre las insidiosas emociones de un pinto y paro y los vapores de cerveza, Allá, en su conciencia, verá el Sr. Ministro de la Guerra si vuelve por los fueros de la economía y de la templanza.

Telegramas rezagados.—Lo hay, en la oficina respectiva, para Genaro Villareal, Ercilia Sevilla, Juan J. Pazmipo, Nicolás Vélez G., Margarita de Arias, Victoria Loza, Carmen Yépez, Virginia Torres, Mercedes Martínez, José M. Oñas, Rosarío Moneayo, Antonio Herrera, Isabel B. de Mejía y Aurelio del Pozo.

Despedida.—Al regresar á su patria el Sr. Dn. Carlos Gormaz S., oficial del ejército chileno, se ha dignado enviarnos una tarjeta de despedida. Por nuestra parte, al retornarle el adiós, le presentamos nuestros votos para que tenga cumplida felicidad en su viaje.

DESPIEDA

Federico Martínez agradece, muy cordialmente, á las personas que se dignaron saludarlo á su llegada á esta Capital; y, por lo premioso de su regreso, les ruega que le dispensen de solicitar personalmente sus órdenes á Riobamba, donde le será muy grato servir á sus benditos amigos.

Quito, octubre 5 de 1903.

Obras que se hallan

Table with 2 columns: Title and Price. Includes entries like 'Historia de los heterodoxos españoles', 'Historia de las ideas estéticas en España', 'Las poesías de Horacio', etc.

trae La Science Pittoresque: "La Agnecia Havana se ha decidido á bautizar los telegramas sin hilos con el nombre de marconigramas, con detrimento de las floras que corresponden al primer inventor, M. Branly, que es francés; no es, pues, este descubrimiento de un año, sino de un fervoroso católico.

La tumba de León XIII

Messaray, el escultor más notable de Italia, es el encargado de esculpir la tumba de León XIII, por mandato del mismo Pontífice.

El monumento será de mármol de Carrara, y estará coronado por un león, apoyando una garra sobre la tierra pontificia.

Las estatuas de la Fe, de las Sagradas Escrituras y de la Verdad adornarán el Mausoleo, en el cual comparecerán las armas del Papa.

Lo más notable será la inscripción, sublime y grande por lo sencilla, que dice así:

Hic Leo XIII P. M.

PULVIS EST.

Un fósil extraordinario.

Ha sido descubierta, en la isla Ozeal, un pez defendido por una coraza semejante á la de los cangrejos, y que constituirá una clase especial de marales entre los peces y los crustáceos. Se le ha llamado Tremataspis.

Socci-Cárdenas

Aun no han olvidado, ni olvidarán nunca nuestros lectores el maravilloso informe que, para expulsar del Ecuador á unos pocos Redentoristas venidos de Francia, presentó al Consejo de Estado el Sr. Dr. Alejandro Cárdenas. Pero, como en todas las cosas nacien melazas, allende los mares, en Italia, [dijalo nuestro querido Dr. Villegomez], ha habido también un Diputado socialista, Socci, que presentó al Parlamento una proposición encaminada á negar hospitalidad á las Comunidades religiosas que la solicitaban. Sin embargo, aunque en todas partes se cuecen hierbas, aquí, en nuestra venturosa tierra, fue admitida la barabbasada de D. Alejandro, mientras el Sr. Dr. Alejandro Cárdenas, ante Socci con cara de desamparado, gracias á la atinada exposición que hizo el Diputado Ronchetti en pro de los derechos individuales y sociales que asisten á los Religiosos.

Consejo protestante

De "El Courrier des Etats Unis" tomamos la noticia siguiente: En el proyecto Municipal de New York, al abrirse la sesión del 21 de Julio, en el Palacio Municipal, Mr. Forster, presidente del Consejo, refiriéndose á la muerte del Suberano Pontífice, dijo entre otras cosas: "La noticia de la muerte del Papa León XIII ha sido recibida con emoción y pesar por el universo entero. Esta muerte priva al mundo de un grande hombre, de un gran eclesiástico y de un gran literato que en el curso de su vida trató siempre de impulsar el progreso de la civilización y consagró á todos el respeto de la ley y el orden."

"Ha cesado de latir el corazón de quien siempre estimó á los hombres, sin distinción de razas, á la practica del bien y al mantenimiento de la paz. En consecuencia creo que en este momento solemnemente hemos no ocupándonos en esta sesión sino de los negocios más urgentes y levantando la voz, después de ad-plantar, con motivo de esta muerte, una resolución que exprese nuestro pesar personal así como el de toda la ciudad."

El Consejo accedió á la proposición de Mr. Forster por unanimidad.

El Consejo accedió á la proposición de Mr. Forster por unanimidad.

Sin modificación alguna, se aprobó el acta de la sesión anterior. Púsose en primer debate el proyecto de Ley de Reclutas y Reemplazos. Pasó á 2.º el proyecto reformatorio de la Ley de Alcabalas. Se levantó la sesión.

Camara de Diputados

Sesión del 5 de Octubre.—Presidencia del H. Miguel A. Carbo.—Las dos P. M.

Concurrieron los HH. Aguirre, Aguilar, Albornoz, Almeida, Andrade A., Andrade D., Balares, Bayas, Campozano, Castro, Cueva, Chiriboga, Espinosa, Gallardo, Huerta, Irrualde, López, Ozmaza, Plaza I., Roa, del Rivadensia, Subla, Tobar, Vallejo, Veraz, y el Secretario Sr. Coele.

Se aprobó el acta anterior. De seguida, el H. Reyes formuló el siguiente moción: Que se tribute un voto de aplauso al Sr. Lizardo García, por sus servicios prestados al país en sus arreglos de la deuda externa.—No se aprobó la moción, sino se pidió constata en el acta del día, la satisfacción de la Cámara por la labor del Sr. García.

El Sr. Aparicio Ortega solicitó \$j. 2 000, para dar á luz todas sus obras. El Senado devolvió aprobado el decreto acerca de la publicación de los anales del Congreso.

Pasaron á 2.º los proyectos, siguientes:

1.º El que autoriza al Municipio de Quito, para la fundación de una escuela de vacuna animal. La discusión de este proyecto fué declarada urgente.

2.º El que concede á la "Filantrópica del Guaya" la propiedad de los terrenos que posee en el M. León.

3.º El que ordena restituir al Comandante León Donoso, la suma de \$j 174,73, suma que se le retuvo sin fundamento legal.

El proyecto que determina el sueldo que debe gozar el Dr. Carlos Castres, como profesor jubilado, y el que decreta la adquisición y distribución de 500 ejemplares de la obra del Dr. Segundo Alvaroz Arista, pasaron á la Comisión de Redacción.

Pasaron á 3.º: 1.º El que declara libre de derechos aduaneros á la gasolina.

2.º El que ratifica el convenio celebrado ad referendum entre nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y el Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Colombia, Dr. Emiliano Izaza, respecto al caso de Encuencadas Puertas.

Trafándose de cobrar el impuesto sobre las propiedades de los Seminarios, El H. Viteri dj:

Los Seminarios son verdaderos establecimientos de instrucción pública, en ellos se educan muchos niños y jóvenes pobres, que no pueden sostenerse en los demás Colegios de la República. Los liberales hacen gala de propender á la instrucción, á la difusión de las luces &c., y están gravando á los bienes de establecimientos de educación. Me llaman intrínseco, porque defiendo la verdad y los verdaderos intereses del pueblo, de la niñez y de la juventud. Toned en cuenta, que los Seminarios, las comunidades religiosas de varones y señoras, son verdaderas instituciones de beneficencia, su labor es grandiosa, su misión sublime. Todos venuran esos centros de virtud, de abnegación y sacrificio, y sus bienes han estado excentos de toda contribución é impuestos. Por lo mismo, no está por la reforma hecha en la Cámara del Senado. Estoy convencido, que muchos niños han recibido educación en varios seminarios de la República, y olvidan hoy los bienes que deben á esos establecimientos de enseñanza y beneficencia.

Miscelanea

Marconigramas.

Es curioso el siguiente párrafo, que



¡BARAJO!

Al almacén de Leopoldo Brauer acaban de llegar un birlocho alemán de superior calidad, un magnífico piano, asimismo, alemán; y carteras finísimas, que no las hay iguales en parte alguna. --Acudid!

GRAN ADQUISICION

Hará la persona que compre el Gran Hotel de Francia, situado en la mejor plaza de Quito, con las más apetecidas comodidades por la gran extensión que ocupa. Tiene cincuenta y cuatro piezas, de las que la mayor parte son bien amuebladas, un gran comedor, baño, excusado, pesquera, etc.; está en una palabra, construido á propósito para el objeto. Actualmente está muy bien servido á cargo del arrendatario Sr. Adolfo Kolch.

Establecimiento produce hoy en arrendamiento lo siguiente:
 Por el departamento que constituye Hotel..... \$ 360,00
 Por una tienda con interior para el Dr. Troya. \$ 30,00
 Por otra tienda con interior con billar pagano..... \$ 30,00
 Por otra tienda que es agencia de coches..... \$ 15,00
 Por una pieza alta en el patio interior que bañe..... \$ 15,00

Suma \$ 451,00

Es la cantidad de cuatrocientos cincuenta sucrés mensuales, equivalente al interés en el 8 por ciento en treinta mil sucrés, que no es despreciable asegurar capital y esta renta respetando los arrendamientos actuales.

Hay una perspectiva: dentro de pocos días se va á rematar la casa de la finada Srta. María D. Soza, cuyo tranqno y terreno lindan con el interior del Hotel: únicas amblas propiedades sería tener, cara y quinta en la ciudad.

Una ganga: la facilidad del pago, la persona que interese puede pagar \$ 10 000 dentro de un año y 20 000 al cabo de tres. El resto se necesita de contado. Qué ventaja! Después de tres años el ferrocarril estará en Quito y la misma casa valdrá cien mil sucrés. Diferentemente se presentan oportu nidades como ésta.

Aun el Supremo Gobierno no le ha visto este edificio, porque

atendiendo al gran terreno que puede comprar, pudiera hacer de él un hermosísimo plantel que por su posesión sería uno de los mejores adornos de la ciudad.

Los propuestas se reciben en el mismo Hotel, en la oficina de cochera.

Eloy Yépez.

Industria Nacional
M Jijón Larrea,
 ofrece al comercio y al público en general artículos de sus fábricas:
 Casimires finos de lana chilena.

Id. comunes de lana del país.

Id. para uniformes militares.

Bayetas de obraje surtido para Popayán, la Costa y para consumo local.

Bayetillas, surtido de colores.

Ponchos de lana y de algodón.

Macanas de id. y de id.

C. sinetes marca "San Jacinto".

Hilo de algodón y de lana para vestidos.

Liencillos marca "San Jacinto".

Chamelote.

Telas para manteles y colchones.

Servilletas y paños de cara.

Telas blancas para todo uso doméstico.

CAJANO JIJON & C^o
 COMISIONISTAS
 EXPERTADORES E IMPORTADORES
 Guayaquil-Ecuador-S. A.

Ofrecen sus servicios al comercio y público en general, para despachos de aduana, compra de letras y pedidos á Europa y E. U. de toda clase de mercaderías, maquinarias y artículos de uso personal.

Para pormenores, dirigirse al representante, Sr. Ernesto Stagg, en casa del Sr. Manuel Jijón Larrea, carrera Sucre, N^o 11, ó á la oficina del mismo Sr Jijón Larrea.

ROYAL PALACE HOTEL

Este hotel, montado con elegancia y gusto, ofrece al viajero aposentos decentes y elegantes, y á todas las personas que gustan del buen alimento, comidas sanas y succulentas, licores importados directamente de Europa y Estados Unidos.

El Royal Palace Hotel cuenta con cocineros hábiles, para dejar satisfecho al paladar más exigente; aseo, buen servicio, baños, excusados, billar, piano, y todo lo que hoy exige la vida de buen gusto.

Dirección: N^o 62, cuadra 10 de la carrera Venezuela.

LIENCILLOS E HILOS DE "San Pedro"

De la fábrica del Sr. D. Fernando Pérez Quinones siguen realizándose con una considerable rebaja, en el almacén de FRANCISCO ORDÓÑEZ VALENZUELA.

También sigue la venta de artículos de ferreteria y lozo, esmerinas, imperiales, lejías y otros varios efectos.

El Mallorca del Guayas del mejor surtido de vinos selectos que acaba de recibir de España, y otros licores. Todo á precios baratos. N^o 21 D. C. - Casa del Sr. D. Neptalí Buitrago, hacia el templo de Santa Catalina.

VENTAJA

Se vende un magnífico piano nuevo, de una sola pieza, y voces soberbias. La persona que interese en la compra puede acudir por datos á esta imprenta.

JOSÉ MARIA JURADO
 AMANUENSE TACIGRAFÓ

Adserito á los despachos de los Sres. Decs. J. M. Barja, N. Clemente Ponce y Miguel E. Arregui, tiene la honra de ofrecer sus servicios como Agente Judicial mediante módica remuneración. Carrera de Junín N^o 21. Quito, agosto de 1903.

GRAN HOTEL PARIS
 DE FILEMON FROMENT

EN EL PUERTO DE GUAYAQUIL (QUADRA)
 IMPORTACION DIRECTA DE VINOS, LICOPES Y CONSERVAS

El nuevo propietario de este acreditado establecimiento no ha omitido gasto ni sacrificio alguno, para dejarlo en condiciones de atender con esmero al público que lo favorece con su confianza. La casa está completamente reformada, pintada de nuevo, con encera do en todos los departamentos, excusados con piso de mosaico, baños con tina de mármol y agua en abundancia. El restaurant está provisto de ventiladores automáticos que producen una deliciosa temperatura artificial y lo hace inhabitable para los mosquitos y más fieras tropicales. Toda la casa está provista de alumbrado de gas y timbres eléctricos. Además del servicio del día, ha establecido el nocturno, permanente, con dos empleados y un pastero que tienen la obligación de atender á los pasajeros que lleguen á cualquiera hora de la noche. Ha llegado, hace poco, un cocinero francés, quien se alistinga por el surtido de sus buenos platos. A toda hora del día, se encuentran mariscos y se prepara platos extras muy exquisitos. Bañantes dentro y fuera del establecimiento.

Precios sin competencia. - Casa del Correo, 322. - Teléfono Núm. 229. - Malecón, esquina "El Isidre". - 1156 - Julio 8. - 3. v.

GANGA

Se vende siete mulas peruanas de muy buena calidad; dos de silla y cinco chúcaras. En esta oficina se dará razón.

EL CONGRESO
 Vacas lecheras y buenas bestias de silla ó tiros de coches que forman parejas; vende.

Pedro M. Pérez Quinones.

MANTEQUILLA
 de inmejorable calidad y á precio reducido, se vende todos los días en la casa del Sr. D. Roberto Ponce, (carrera Venezuela, No. 44).

¡OJO! ¡OJO!

Se vende la casa N^o 6 de la carrera Junín, la persona que interese puede hablar con el dueño de la referida casa.

Manuel C. Rondón.

IMPORTANTE
 Se vende una acción del Hipódromo, CON DESCUENTO.

La persona que interese, véase con el suscrito.

Conrado Balhaimer Reinert

Carrera del Olmedo N^o 15.

APROVECHAD LA OCASION

Se venden dos fundos de muy buena calidad, de extensión de siete á ocho caballerías, cada uno con casa, cuadras de alfalfa, potreros, etc., situados el uno en el Valle de Chillo, jurisdicción de Coscobe; y el otro, en la Magdalena. La persona que interese en estas propiedades, pueda entenderse con el Sr. Dr. Da. C. Canido Dasta, quien tiene las debidas instrucciones del dueño.

Se vende la casa que, situada en la Carrera de Pereira N^o 3 pertenece á los herederos del Sr. Dr. D. Francisco G. Nájera. Tiene comodidades para dos familias y agua en propiedad.

La persona que interese, pueda conocer dicha casa todos los días, desde las once; y respecto del precio y condiciones de venta, el Dr. José Ignacio Arellano está autorizado por los herederos á quien se le verá en su domicilio Carrera de Rocafuerte N^o 33.

Carlos Manuel de Murrieta
 Agente Judicial

Amanuense adserito al estudio de los abogados Sres. Dres. Arizaga. Oficina: Calle de Aguirre, N^o 35. Domicilio: ibí., Luzaraga, N^o 12, entre calle. Guayaquil, de 1903.

Imprenta Sucre